



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/405
4 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

CARTA DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO
DE LA MISIÓN PERMANENTE DEL ZAIRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En nombre del Gobierno de la República del Zaire, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para expresar firmes objeciones en relación con el contenido de la carta de fecha 24 de mayo de 1996 dirigida al Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda (S/1996/374).

El Gobierno del Zaire rechaza con desdén la posición adoptada por el Representante de Rwanda en lo concerniente a la situación en Massisi.

Rwanda ha adoptado esa posición con una ignorancia palmaria de todos los textos que regulan el funcionamiento del Consejo de Seguridad.

Ciertamente los disturbios existentes desde hace cierto tiempo en la zona de Massisi obedecen a una situación exclusivamente de carácter interno a la que intentan encontrar una solución las autoridades zairenses. Así pues, la situación mencionada por Rwanda no se ajusta a las circunstancias indicadas en el Artículo 33 de la Carta, que se refiere a las partes en una controversia que "sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales". Además, Rwanda no es parte en los disturbios de Massisi, por lo que no puede recurrir al Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas.

Para el Consejo, constituiría un embarazoso precedente atender a la solicitud de Rwanda y convocar una reunión con objeto de examinar la situación en Massisi. Si se atendiera a la solicitud del Representante de Rwanda, quien ignora los textos fundamentales del Consejo, se abriría una caja de Pandora que sería muy difícil volver a cerrar.

En su carta, el Representante de Rwanda se refiere a los zairenses de lengua kinyarwanda y refugiados rwandeses de larga data.

Kigali desea crear una situación de hechos consumados, impidiendo el regreso de los refugiados a Rwanda.

El Gobierno del Zaire desea informar al Consejo de que, entre los idiomas zairenses, no figura el kinyarwanda. Se trata de un idioma de los rwandeses desplazados con motivo de la colonización en 1929 y en 1957-1959 y que nunca se integraron en las poblaciones locales. Ni siquiera se integraron los refugiados de 1972, entre los que figuraba el Representante de Rwanda, firmante de la carta mencionada.

Como prueba de ello cabe señalar que, inmediatamente después de que el FPR asumiera el poder en Kigali, regresó a prestar servicios a sus valedores el Sr. Manzi Bakuramutsa, titular de un pasaporte diplomático del Zaire, país que le había permitido realizar importantes funciones en un organismo de las Naciones Unidas. ¿Deberá ser reclamado a Rwanda por el Zaire en calidad de refugiado zairense?

Al final de su carta, el Representante de Rwanda dice que hay que impedir un "genocidio en el Zaire".

El Gobierno del Zaire destaca que el término "genocidio" no forma parte de su vocabulario político. A este respecto, pide que no acusen al Zaire de utilizar esa práctica quienes recurren al genocidio como ciencia y medio para acceder al poder y conservarlo.

Se ha enviado a un nutrido contingente del ejército zairense a la zona de Massisi para garantizar la seguridad de la población y pacificar y controlar la parte del territorio nacional que sufre disturbios.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Lukabu Khabouji N'ZAJI
Encargado de Negocios interino
Ministro Plenipotenciario
Representante Permanente Adjunto
